

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 03	Fecha: 6/9/2024
	Formato Decreto			
Decreto N° 0450	Fecha	08 NOV 2024	Página	1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política dispuso como atribución del Alcalde, la de dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 estableció:

***Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)

Que, desde el correo electrónico institucional del Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta (alcalde@cucuta.gov.co), se envió comunicación al correo electrónico institucional de la Gobernación de Norte de Santander (gobernacion@nortedesantander.gov.co), mediante el cual el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta **Jorge Enrique Acevedo Penalzoa** identificado con la CC. 88.217.507 expedida en Cúcuta, solicitó permiso desde el día nueve (09) hasta el día once (11) de noviembre del año 2.024 según lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 de la Función Pública, para atender asuntos personales fuera de la ciudad.

Que, mediante Decreto No. 002185 del 07 de noviembre de la Gobernación de Norte de Santander, “*Por el cual se concede un permiso para separarse del cargo a un alcalde municipal*” se concedió permiso al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta **Jorge Enrique Acevedo Penalzoa** identificado con la CC. 88.217.507 expedida en Cúcuta, los días nueve (09), diez (10) y once (11) de noviembre del año 2.024

Que, en consecuencia, se hace necesario encargar las respectivas funciones de Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, al Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, de la Secretaría de Vivienda, **David Alejandro Alvarado Muñoz**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.261.060 expedida en Cúcuta, desde el día nueve (09) hasta el día once (11) de noviembre del año 2.024.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones como Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, al Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, de la Secretaría de Vivienda, **David Alejandro Alvarado Muñoz**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.261.060 expedida en Cúcuta, desde el día nueve (09) hasta el día once (11) de noviembre del año 2.024.

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 2.2.5.5.52. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, “Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales. El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular”.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud del encargo de funciones de que trata el artículo primero del presente Decreto, el funcionario asignado podrá suscribir actos administrativos y/o contratos, otorgar poderes y en términos generales, ejercer la representación legal de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Por intermedio de la Subsecretaría Administración del Talento Humano, **NOTIFÍQUESE**



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-57	
Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 03	Fecha: 6/9/2024
Formato Decreto			
Decreto N° 0450	Fecha 08 NOV 2024	Página	2 de 2

Y COMUNÍQUESE al servidor público **David Alejandro Alvarado Muñoz**, Secretario de Despacho, de la Secretaría de Vivienda del Municipio de San José de Cúcuta el contenido del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PENALOZA
 Alcalde Municipal San José de Cúcuta

Proyectó: Paola Colmenares - Asesora 
 Revisó: Misael Zambrano- Jefe Oficina Asesora Jurídica 
 Aprobó: Daniel Franco – Secretario Privado 
 Aprobó: Bierman Suárez Martínez – Secretario General 

